



GAD PARROQUIAL EL LAUREL

**RESOLUCIÓN DE REFORMA PRESUPUESTARIA DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL EL LAUREL**

**RESOLUCIÓN No. 006**

**Lcdo. MANUEL AVILÉS LEÓN, MSc.  
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL EL LAUREL**

**CONSIDERANDO**

**QUE**, el Art. 225, numeral 2 de la constitución de la República del Ecuador determina que las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado forman parte del sector público,

**QUE**, el Art. 226 IBIDEM, dispone: Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.

**QUE**, La Constitución de la República del Ecuador en su art. 238, establece que los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen Gobiernos Autónomos Descentralizados los Gobiernos Parroquiales Rurales, los Concejos Municipales, los Concejos Metropolitanos, los Concejos Provinciales y los Consejos Regionales.

**QUE**, La Constitución de la República del Ecuador en su art. 267, Los Gobiernos Parroquiales Rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de las adicionales que determine la ley. En el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, emitirán acuerdos y resoluciones.

**QUE**, el Código Orgánico Territorial, Autonomía y Descentralización en su Art. 6, establece: Ninguna función del Estado ni autoridad extraña podrá interferir en la autonomía política, administrativa y financiera propia de los gobiernos autónomos descentralizados, salvo lo prescrito por la Constitución y las leyes de la República.

**QUE**, el Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en su Art. 83 de manera textual manifiesta: "Hasta que se apruebe el Presupuesto Público de cada gobierno autónomo descentralizado del año en que se posesiona la autoridad de elección popular, regirá el Presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior. Una vez aprobado el presupuesto público de cada gobierno autónomo descentralizado, de sus empresas públicas y sus entidades adscritas, por parte de sus respectivas instancias de aprobación conforme la legislación aplicable y a este reglamento, la Dirección Financiera correspondiente, en el término de 30 días, actualizará el presupuesto codificado a la fecha de aprobación del presupuesto del año en curso.

**QUE**, el Art. 255 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización en cuanto a la reforma presupuestaria menciona: una vez



GAD PARROQUIAL EL LAUREL

sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código.

**QUE**, el Art. 259, literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización en cuanto a los suplentes de crédito mencionado; que se creen nuevas fuentes de ingreso o se demuestre que las constantes en el presupuesto deben rendir más, sea por no habérselas estimado de manera suficiente o porque en comparación con el ejercicio o ejercicios anteriores se haya producido un aumento ponderado total de recaudaciones durante la ejecución del presupuesto y existan razones fundadas para esperar que dicho aumento se mantenga o incremente durante todo el ejercicio financiero.

**QUE**, el Art. 69. Del COOTAD, establece que el presidente o presidenta es la primera autoridad del ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural.

**QUE**, el Art. 70. Del COOTAD. - Atribuciones del Presidente o Presidenta de la Junta Parroquial Rural. - Le corresponde al Presidente o Presidenta de la Junta Parroquial Rural, literal e donde dicen: La aprobación, bajo su responsabilidad civil, penal y administrativa, de los traspasos de partidas presupuestarias, suplementos y reducciones de crédito, en casos especiales originados en asignaciones extraordinarias o para financiar casos de emergencia legalmente declarada, manteniendo la necesaria relación entre los programas y subprogramas, para que dichos traspasos no afecten la ejecución de obras públicas ni la prestación de servicios públicos. El presidente o la presidenta deberá informar a la junta parroquial sobre dichos traspasos y las razones de los mismos.

En uso de mis facultades:

### RESUELVE

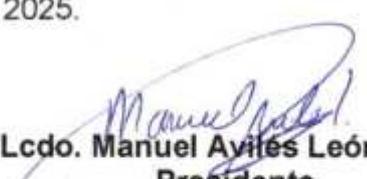
Art. 1.- Autorizar y Aprobar la siguiente modificación al presupuesto para el ejercicio financiero del año 2025. Ver en el anexo.

Art. 2.- La Presente resolución fue discutida y aprobada en la sesión extraordinaria del 22 de enero de 2025 en la sala de sesiones del GAD Parroquia El Laurel.

Art. 3.- Se autoriza a la Tesorera del GAD Parroquial El Laurel, proceder a realizar la respectiva reforma en el sistema contable de la entidad y hacer la respectiva publicación en la página WEB institucional.

Comuníquese y publíquese. -

Dado y firmado en las oficinas del Gobierno Parroquial Rural El Laurel, a los veintidós días del mes de enero de 2025.

  
Lcdo. Manuel Ayiles León, MSc.  
Presidente

GAD PARROQUIAL RURAL EL LAUREL



DIRECCION: AV. Santa María MZ.18 Solar7  
CORREO: gadlaurel@yahoo.com  
TELEFONO: 2700485



GAD PARROQUIAL EL LAUREL

Lcda. Olga Mora Sesme, Mgtr.  
Vicepresidenta

GAD PARROQUIAL RURAL EL LAUREL

Lcda. Marcela Duarte Quinto, Mgtr.  
Vocal Principal

GAD PARROQUIAL RURAL EL LAUREL

Sra. Sandra Haro Espinoza  
Vocal Principal

GAD PARROQUIAL RURAL EL LAUREL

Sr. Iván Rivas Valero  
Vocal Principal

GAD PARROQUIAL RURAL EL LAUREL

Téc. Belkis Haro Alvarado  
Secretaria

GAD PARROQUIAL RURAL EL LAUREL



**CERTIFICACIÓN:**

La suscrita Téc. Belkis Xiomara Haro Alvarado SECRETARIA del GAD Parroquial Rural El Laurel, **CERTIFICA:** Que la Presente resolución fue discutida y aprobada por los miembros del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural El Laurel, y misma que fue aprobada por unanimidad en sesión extraordinaria del 22 de enero de 2025 en la sala de sesiones del GAD Parroquia El Laurel.

Téc. Belkis Haro Alvarado  
Secretaria

GAD PARROQUIAL RURAL EL LAUREL



**ANEXO: PRESUPUESTO**



GAD PARROQUIAL EL LAUREL

## PRESUPUESTO AÑO 2025

PRESUPUESTO AÑO 2025					
Fecha de APROBACION:			MINISTERIO DE FINANZAS ACUERDO 029 18-06-2024		<b>\$ 337.548,70</b>
	Valores estimados y anunciados				
COD.	RUBROS	PARCIALES	EGRESOS	INGRESOS	SALDO
	PRESUPUESTO AÑO 2025			337.548,70	
	SALDO CTA MIESS AL 31-DIC-2024			13.500,48	
	SALDO EN BANCOS AL 31-DIC-2024			40.926,18	
	TASAS - CEMENTERIO			1.500,00	
	CUENTAS POR COBRAR			28.921,56	
	CUENTAS POR COBRAR CONVENIO MIES - GADPREL 2024			24.786,24	
	CONVENIO MIES - GADPREL			61.779,30	
	TOTAL PARA EL AÑO 2024			<b>508.962,46</b>	
	GASTO CORRIENTE				
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas		69.550,03		
	PRESIDENTE	20.400,00			
	VOCAL	7.680,00			
	VOCAL	7.680,00			
	VOCAL	7.680,00			
	VOCAL	7.680,00			
	TESORERO	8.100,00			
	SECRETARIA	7.464,00			
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo		6.557,00		
	PRESIDENTE	1.700,00			
	VOCAL	640,00			
	VOCAL	640,00			
	VOCAL	640,00			
	VOCAL	640,00			
	TESORERO	675,00			
	SECRETARIA	622,00			
51.02.04	Decimocuarto Sueldo		3.290,00		
	PRESIDENTE	470,00			
	VOCAL	470,00			
	VOCAL	470,00			

DIRECCION: AV. Santa Maria MZ.18 Solar7  
CORREO: gadlaurel@yahoo.com  
TELEFONO: 2700485



GAD PARROQUIAL EL LAUREL

73.02.05	<b>Espectáculos Culturales y Sociales</b>		59.000,00		
	Proyecto de desarrollo intercultural y social de la Parroquia El Laurel	55.000,00			
	Evento cultural y social Proyecto de Cooperación para la Atención Integral del Ciclo de Vida Desarrollo Integral Viceministro de Inclusión Social y Ciclo de Vida " Atención Intergeneracional Adulto Mayor Y Discapacidad	4.000,00			
73.02.07	<b>Difusión, Información y Publicidad</b>		1.500,00		
	Difusión, Información y Publicidad	1.500,00			
73.03.01	<b>Pasaje en el interior</b>		5.260,00		
	Movilización del convenio MIES - GADPREL	3.960,00			
	Movilización a usuarios de Convenios MIES	1.300,00			
73.04	<b>INSTALACIONES MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES</b>				
73.04.05	<b>Gastos de Vehículos (instalación, Mantenimiento y Reparación)</b>		3.000,00		
	Gastos de Vehículos (instalación, Mantenimiento y Reparación)	3.000,00			
73.06	<b>Contratación de Estudio e Investigaciones</b>		91.124,64		
73.06.01	Consultoría, Asesoría e Investig. Especializada	33.000,00			
73.06.07	Servicios Técnicos Especializados	58.124,64			
73.06.12	Capacitación a Servidores Públicos	-			
73.07	<b>GASTOS E INFORMÁTICA</b>		2.000,00		
73.07.02	Mantenimiento Página Web	1.000,00			
	programa del sigame	1.000,00			
73.08	<b>BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN</b>		8.300,00		
73.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	800,00			
73.08.03	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	4.500,00			
73.08.04	MATERIALES DE OFICINA	1.000,00			
73.08.05	MATERIALES DE ASEO	1.000,00			
730812	Materiales Didácticos	1.200,00			
75	<b>OBRAS PÚBLICAS</b>		-		
75.01	<b>OBRAS DE INFRAESTRUCTURA</b>		69.899,37		
75.01.04	URBANIZACIÓN Y EMBELLECIMIENTO	-			
75.01.05	TRANSPORTE Y VÍAS	-			



DIRECCION: AV. Santa María MZ.18 Solar7  
 CORREO: gadlaurel@yahoo.com  
 TELEFONO: 2700485



GAD PARROQUIAL EL LAUREL

	PROMOTORA DE DESARROLLO SOCIAL	622,00		
	COORDINADOR DE CONVENIOS	700,00		
	CHOFER	500,00		
<b>71.02.04</b>	<b>Decimocuarto Sueldo</b>		<b>5.170,00</b>	
	TALLERISTA-PROYECTO ADULTO MAYOR	940,00		
	TALLERISTAS- PROYECTO DE DISCAPACIDAD	1.410,00		
	TALLERISTA-PROYECTO JÓVENES EN ACCIÓN	470,00		
	SERVIDOR DE ASEO	940,00		
	PROMOTORA DE DESARROLLO SOCIAL	470,00		
	COORDINADOR DE CONVENIOS	470,00		
	CHOFER	470,00		
<b>71.05</b>	<b>Remuneraciones Temporales</b>		<b>24.750,00</b>	
<b>71.05.10</b>	Servicios Personales por Contrato	24.750,00		
<b>71.06.01</b>	<b>Aporte Patronal 11,45%</b>		<b>9.916,16</b>	
	TALLERISTA-PROYECTO ADULTO MAYOR	2.245,12		
	TALLERISTAS- PROYECTO DE DISCAPACIDAD	3.021,43		
	TALLERISTA-PROYECTO JÓVENES EN ACCIÓN	854,63		
	SERVIDOR DE ASEO	1.291,56		
	PROMOTORA DE DESARROLLO SOCIAL	854,63		
	COORDINADOR DE CONVENIOS	961,80		
	CHOFER	687,00		
<b>71.06.02</b>	<b>Fondo de Reserva</b>		<b>7.214,11</b>	
	TALLERISTA-PROYECTO ADULTO MAYOR	1.633,35		
	TALLERISTAS- PROYECTO DE DISCAPACIDAD	2.198,12		
	TALLERISTA-PROYECTO JÓVENES EN ACCIÓN	621,75		
	SERVIDOR DE ASEO	939,62		
	PROMOTORA DE DESARROLLO SOCIAL	621,75		
	COORDINADOR DE CONVENIOS	699,72		
	CHOFER	499,80		
<b>71.07.07</b>	<b>Compensacion por Vacaciones</b>		<b>3.500,00</b>	
	COMP POR VACAC NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	3.500,00		
<b>73</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN</b>			
<b>73.01</b>	<b>Servicios Básicos</b>		<b>3.530,00</b>	
<b>73.01.01</b>	Agua Potable	300,00		
<b>73.01.04</b>	Energía Eléctrica	2.350,00		
	Energía Eléctrica Infocentro, Cancha deportiva, Casa Adulto Mayor			
<b>73.01.05</b>	Telecomunicaciones	880,00		
<b>73.02</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>			



DIRECCION: AV. Santa María MZ.18 Solar7  
 CORREO: gadlaurel@yahoo.com  
 TELEFONO: 2700485



GAD PARROQUIAL EL LAUREL

5.3.08	<b>Bienes de Uso y Consumo Corriente</b>				
5.3.08.04	Materiales de Oficina				
5.3.08.05	Materiales de Aseo				
5.3.14.07	<b>Equipos, Sistemas y Paquetes Informaticos</b>				
	Equipo de computadora				
5.7	<b>OTROS EGRESOS CORRIENTES</b>				
57.01	<b>Otros Impuestos, Tasas y Contribuciones</b>		270,00		
57.01.99	Otros Impuestos, Tasas y Contribuciones	270,00			
57.02	<b>Seguros, Costos Financieros y Otros Egresos</b>		1.860,00		
57.02.01	Seguros	1.760,00			
57.02.03	Comisiones Bancarias (BCE)	100,00			
5.8	<b>TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES</b>				
	<b>A Entidades Descentralizadas y Autónomas</b>		12.331,80		
	CONAJUPARE 1%	3.470,64			
58.01.02	CONAGOPARE 2%	6.941,16			
	CONTRALORIA 5 POR MIL	1.920,00			
58.04.06	<b>Para el IECE por el 0.5% de las Planillas de pago al IESS</b>		800,00		
	IECE 0.5%	800,00			
	<b>TOTAL 30% GASTO CORRIENTE</b>		<b>106.851,15</b>	<b>101.264,61</b>	<b>5.586,54</b>
	<b>GASTO DE INVERSIÓN</b>				
71.01.05	<b>Remuneraciones Unificados</b>		86.604,00		
	TALLERISTA-PROYECTO ADULTO MAYOR	19.608,00			
	TALLERISTAS- PROYECTO DE DISCAPACIDAD	26.388,00			
	TALLERISTA-PROYECTO JÓVENES EN ACCIÓN	7.464,00			
	SERVIDOR DE ASEO	11.280,00			
	PROMOTORA DE DESARROLLO SOCIAL	7.464,00			
	COORDINADOR DE CONVENIOS	8.400,00			
	CHOFER	6.000,00			
71.02.03	<b>Decimotercer Sueldo</b>		7.217,00		
	TALLERISTA-PROYECTO ADULTO MAYOR	1.634,00			
	TALLERISTAS- PROYECTO DE DISCAPACIDAD	2.199,00			
	TALLERISTA-PROYECTO JÓVENES EN ACCIÓN	622,00			
	SERVIDOR DE ASEO	940,00			



DIRECCION: AV. Santa Maria MZ.18 Solar7  
 CORREO: gadlaurel@yahoo.com  
 TELEFONO: 2700485



GAD PARROQUIAL EL LAUREL

	TESORERO	470,00			
	SECRETARIA	470,00			
<b>51.05.12</b>	<b>Subrogación</b>				
	Subrogación Vocal				
<b>51.06.01</b>	<b>Aporte Patronal</b>		7.635,32		
	PRESIDENTE	2.335,80			
	VOCAL	879,36			
	VOCAL	879,36			
	VOCAL	879,36			
	VOCAL	879,36			
	TESORERO	927,45			
	SECRETARIA	854,63			
<b>51.06.02</b>	<b>Fondo de Reserva</b>		5.557,00		
	PRESIDENTE	1.700,00			
	VOCAL	640,00			
	VOCAL	640,00			
	VOCAL	640,00			
	VOCAL	640,00			
	TESORERO	675,00			
	SECRETARIA	622,00			
<b>51.07.07</b>	<b>Vacaciones</b>				
	PRESIDENTE				
	VOCAL				
	TESORERO				
	SECRETARIA				
<b>5.3.</b>	<b>BIENES Y SERVICIO DE CONSUMO</b>				
<b>5.3.01.01</b>	<b>AGUA POTABLE</b>				
	Agua Potable				
<b>5.3.01.04</b>	<b>ENERGIA ELECTRICA</b>				
	Energia Electrica				
<b>5.3.01.05</b>	<b>TELECOMUNICACIONES</b>				
	Telecomunicaciones				
<b>5.3.06</b>	<b>Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados</b>				
<b>5.3.06.12</b>	<b>Capacitaciones a Servidores Públicos</b>				



DIRECCION: AV. Santa Maria MZ.18 Solar7  
 CORREO: gadlaurel@yahoo.com  
 TELEFONO: 2700485



GAD PARROQUIAL EL LAUREL

75.01.07	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	69.899,37			
75.05	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE INFRAESTRUCTURA				
75.05.01	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA				
78	TRANSFERENCIA O DONACIONES				
78.01.01	TRANSFERENCIA O DONACIONES PARA INVERSIÓN AL SECTOR PÚBLICO		3.020,00		
	Al Gobierno Central	3.020,00			
8	GASTOS DE CAPITAL				
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN		4.100,00		
84.01.03	Mobiliarios	1.500,00			
84.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	2.500,00			
84.01.11	Partes y Repuestos	100,00			
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTOS				
9.07	PASIVO CIRCULANTE				
97.01	Deuda Flotante				
97.01.01	De Cuentas por Pagar		7.006,03		
	<b>TOTAL GASTO DE INVERSIÓN 70%</b>		<b>402.111,31</b>	<b>508.962,46</b>	<b>508.962,46</b>

Tnlga. Rosiris Reliche Triana  
TESORERA



DIRECCION: AV. Santa Maria MZ.18 Solar7  
CORREO: gadlaurel@yahoo.com  
TELEFONO: 2700485

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

